

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 14/2013 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de octubre de 2013 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 8 de octubre de 2013.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

CONDICIONES FINALES

**De la Emisión de Bonos Estructurados 14/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
Por importe de 5.500.000. -EUROS
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013.**

1. ADVERTENCIAS

Se advierte:

- a) Que las presentes "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y deben leerse en relación con el folleto base y suplemento o suplementos;
- b) Que el Folleto de Base y su suplemento, en su caso, se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell www.grupbancsabadell.com y CNMV www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) Que a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A. y apoderado para este fin en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, en nombre y representación del Emisor, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros pero se encuentra garantizada con el patrimonio universal del Emisor. No obstante, de conformidad con la estructura de los Bonos, el inversor podría obtener una pérdida máxima del 10% del nominal.
- 3.3 Naturaleza y denominación de los valores:
 - 3.3.1 Bonos Estructurados 14/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
 - 3.3.2 Código ISIN: ES0313860571.

- 3.3.3 La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
- 3.3.4 Divisa de la emisión: Euros.
- 3.4 Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - 3.4.1 Nominal: 5.500.000.- Euros.
 - 3.4.2 Efectivo: 5.500.000.- Euros.
- 3.5 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:
 - 3.5.1 Nominal unitario: 100.000.-Euros.
 - 3.5.2 Precio de Emisión: 100%.
 - 3.5.3 Efectivo inicial: 100.000.-Euros por título.
 - 3.5.4 Número de valores: 55.
- 3.6 Fecha de emisión y desembolso: 2 de octubre de 2013.
- 3.7 Tipo de interés: Según la evolución de los Activos subyacentes
Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.14 de las presentes "Condiciones Finales"
- 3.8 Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - 3.8.1 2 de octubre de 2015.
 - 3.8.2 Importe de amortización: Variará en función de la evolución de los Activos Subyacentes.
 - 3.8.3 Por reducción de nominal: N/A.
 - 3.8.4 La fecha de amortización final no variará.
 - 3.8.5 La estructura de amortización de los valores es la que a continuación se describe:

Los Bonos se componen de una doble estructura en relación con la amortización del nominal.

El 90% del nominal de cada uno de los Bonos se amortizará en una fecha fija que será el 2 de octubre de 2014.

Se amortizará el 10% restante del nominal de cada uno de los Bonos según la siguiente estructura:

En la primera Fecha de Valoración de los Activos Subyacentes, esto es, el 25/09/2014:

- a) Si el Precio de Referencia de cada uno de los Activos Subyacentes está igual o por encima del 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, se amortizará el 10% del Importe Nominal de los Bonos con el pago de cupón correspondiente.

- b) Si el Precio de Referencia de alguno de los Activos Subyacentes es inferior al 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, no se amortizarán los Bonos así como tampoco habrá pago de cupón.

En la última Fecha de Valoración de los Activos Subyacentes, esto es, del 23/09/2015 al 25/09/2015 (ambos inclusive):

- a) Si el Precio de Referencia Final de cada uno de los Activos Subyacentes está igual o por encima del 85% de su Precio de Referencia Inicial se amortizará el 10% del Importe Nominal de los Bonos con el pago de cupón correspondiente en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 02 de octubre de 2015.
- b) Si el Precio de Referencia Final de alguno de los Activos Subyacentes está por debajo del 85% de su Precio de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Bonos se amortizarán con pérdida de capital. A continuación se describe la fórmula de amortización de capital que se encuentra referenciada al Activo Subyacente de peor comportamiento de los Activos Subyacentes que componen la cesta, y la fórmula de cálculo de la pérdida:

$$10\% \text{ del IN } \times \left(\text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Siendo la pérdida equivalente a:

$$10\% \text{ del IN } \times \left(1 - \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Y siendo:

- IN = Importe Nominal de los Valores.
- Min= Mínimo-
- Para varios subyacentes (i), siendo i= 1,2,...,n (número de subyacentes).
- Subyacente Final (i) = Precio de Referencia Final del Activo Subyacente con peor comportamiento.
- Subyacente Inicial(i) = Precio de Referencia Inicial del Activo Subyacente con peor comportamiento.
- Precio de Referencia Inicial para todos y cada uno de los Activos Subyacentes es el precio oficial de cierre de cada uno de ellos el 25 de septiembre de 2013, esto es 11,335 para Telefónica, 6,051 para Santander y 18,560 para Repsol.

- Precio de Referencia Final para todos y cada uno de los Activos Subyacentes es la media aritmética de los precios oficiales de cierre entre el 23 de septiembre de 2015 y el 25 de septiembre de 2015, ambos incluidos.
- Para cada uno de los Activos Subyacentes el Precio de Referencia en las Fechas de Valoración es el precio oficial de cierre en cada uno de dichas fechas.
- Las Fechas de Valoración y las Fechas de Liquidación son las que a continuación se indican:

Periodo	Fecha de Valoración	Fecha de Liquidación
1	25/09/2014	02/10/2014
2	23/09/2015-25/09/2015 (ambos inclusive)	02/10/2015

Si cualquiera de las Fechas de Valoración o Fechas de Liquidación no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Activos Subyacentes o de liquidación de pagos se tomará la Convención " Modified Following " (In Block).

Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Bonos puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales".

En función de la evolución de los Activos Subyacentes el inversor podría perder el 10% del capital invertido.

3.9 Opciones de amortización anticipada:

3.9.1 Para el emisor: No

3.9.2 Para el inversor: No

3.9.3 Obligatoria: Según lo indicado en el epígrafe 3.8

3.10 Admisión a cotización de los valores: Mercado AIAF de Renta Fija

3.11 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en la Plaza de la Lealtad, número 1 de Madrid, junto con sus entidades participantes.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

3.12 Tipo de interés fijo: N/A

3.13 Tipo de interés variable: N/A.

3.14 Tipo de interés indexado:

3.14.1 Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:

1.- Acción de TELEFÓNICA, S.A.

2.- Acción de BANCO SANTANDER, S.A.

3.- Acción de REPSOL, S.A.

Todas ellas cotizan en el Mercado continuo de Madrid

3.14.2 Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: Bloomberg: TEF SM Equity; SAN SM Equity, REP SM Equito. Los inversores pueden obtener la evolución de las diferentes acciones por medio de la Sociedad de Bolsas a través del enlace <http://www.sbolsas.com/> o a través de cualquiera de las oficinas de Banco de Sabadell, S.A.

3.14.3 Evolución reciente del subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de los Activos Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/13 hasta el 27/09/13:

FECHA	TELEFONICA	SANTANDER	REPSOL
31/01/13	10,680	6,179	16,445
28/02/13	10,000	5,811	16,310
28/03/13	10,490	5,242	15,850
30/04/13	11,140	5,491	17,800
31/05/13	10,600	5,540	17,630
28/06/13	9,845	4,902	16,210
31/07/13	10,715	5,494	17,990
30/08/13	10,275	5,340	17,555

3.14.4 Fórmula de Cálculo: cada Bono Estructurado otorga a su titular el derecho a percibir:

- Por el 90% del nominal de cada Bono de la emisión, un cupón fijo del 3,25% nominal anual, esto es, 2.925.-Euros, el 02 de octubre del 2014.

- Por el 10% del nominal restante de cada Bono, un cupón cuyo importe dependerá de los siguientes escenarios en función de la evolución de los Activos Subyacentes:

En la primera Fecha de Valoración de los Activos Subyacentes, esto es el 25/09/2014.:

- a) Si el Precio de Referencia de cada uno de los Activos Subyacentes está igual o por encima del 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, se abonará un cupón del 5%, esto es, 500,00.-Euros, sobre el 10% del nominal invertido, amortizándose en la misma fecha los Bonos.

- b) Si el Precio de Referencia de alguno de los Activos Subyacentes es inferior al 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, no habrá pago de cupón y no se amortizarán los Bonos.

En la última Fecha de Valoración de los Activos Subyacentes, esto es, del 23/09/2015 al 25/09/2015 (ambos incluidos):

a) Si el Precio de Referencia Final de cada uno de los Activos Subyacentes está igual o por encima del 85% de su Precio de Referencia Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 02 de octubre de 2015, se abonará un cupón del 10%, esto es, 1.000,00-Euros sobre el 10% del nominal, amortizándose en la misma fecha los Bonos.

b) Si el Precio de Referencia Final de alguno de los Activos Subyacentes está por debajo del 85% de su Precio de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Bonos se amortizarán con pérdida parcial o total del nominal restante según lo indicado en el epígrafe 3.8.5

Según la evolución de los Activos Subyacentes podría existir una pérdida máxima de nominal del 10%.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación correspondiente será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- 3.14.5 Agente de Cálculo: BANCO DE SABADELL S.A.
- 3.14.6 Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/rendimientos: Boletín Oficial de Mercado AIAF de Renta Fija.
- 3.14.7 Base de cálculo para el devengo de intereses: Los intereses se devengarán en base (ACT/365) únicamente para el 90% del nominal que se amortizará el 2 de octubre de 2014.
- 3.14.8 Fecha de inicio de devengo de intereses: Si correspondieran pago de intereses, estos se devengarían desde el 2 octubre de 2013.
- 3.14.9 Importes Irregulares: N/A
- 3.14.10 Tipo Mínimo: N/A.
- 3.14.11 Tipo Máximo: N/A.
- 3.14.12 Fechas de pago de los cupones: Si se devengase cupón, se pagarán en las respectivas Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.13 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: Ninguna.
- 3.14.14 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al Subyacente.

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013.

3.14.15 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al Subyacente

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, si bien, la Fecha de Valoración de cada acción que no se encuentre afectada por la interrupción del mercado será la Fecha de Valoración originalmente especificada para dichas acciones y se tomará como Fecha de Valoración de las acciones afectadas por la interrupción, el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción de Mercado para cada una de ellas, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los cinco Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración para cada una de las acciones afectadas, en cuyo caso, el quinto Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Valoración de la acción de que se trate, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción de Mercado. En este caso, el Agente de Cálculo determinará su valor en la misma fecha, mediante la media aritmética entre el último precio de mercado disponible y una estimación del precio que dicha acción hubiese tenido en el mercado en dicho quinto Día de Cotización de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado, intentando siempre aproximarse, en la medida de lo posible, al valor que hubiera prevalecido de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado.

3.15 Cupón Cero: N/A.

3.16 Amortización de los valores:

3.16.1 Fecha de Amortización a vencimiento: 2 de octubre de 2015.

Precio: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

3.16.2 Opción de Amortización Anticipada por el Emisor: N/A.

3.16.3 Opción de Amortización Anticipada por el tenedor: N/A.

3.16.4 Amortización Obligatoria Anticipada: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

- *RATING*

3.17 Rating de la Emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

3.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La inversión se ha dirigido a dos inversores cualificados.

3.19 Período de solicitud de Suscripción: Desde el 23/09/2013 hasta el 25/09/2013.

3.20 Tramitación de la suscripción: A través de Banco de Sabadell S.A.

3.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: A la medida.

Prorratio: N/A.

3.22 Fecha de Emisión y Desembolso: 2 de octubre de 2013.

- 3.23 Entidades Directoras: N/A.
Entidades Co- Directoras: N/A.
- 3.24 Entidades Aseguradoras: N/A.
- 3.25 Entidades Colocadoras: El emisor.
- 3.26 Entidades Coordinadoras: N/A.
- 3.27 Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A.
- 3.28 Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o libre circulación de valores.
- 3.29 Representación de los inversores: Ver epígrafe 4.
- 3.30 TIR para el tomador de los valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Subyacente a continuación se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer. El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias podría perder hasta el 10% del capital inicial invertido.

Nominal (A)	100.000,00 €	Escenario 1.- El Inversor recibiría el 2 de octubre de 2014 el importe equivalente al 90% del nominal del Bono, esto es, 90.000.-Euros más un cupón del 3,25%, esto es, 2.925,00.-Euros. Asimismo, suponiendo que el Precio de Referencia de cada uno de los Activos Subyacentes estuviere igual o por encima del 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, el inversor en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, recuperaría el 10% del Importe Nominal de los Bonos (10.000.-Euros) y recibiría un cupón del 5% sobre dicho nominal, esto es 500,00.-Euros, resultando una TIR del 3,425%.									
	Emisión	Inicio (Obs)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Totales	Valoración Relativa		
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)				
Santander	2-oct-13	25-sep-13	2-oct-14	25-sep-14	2-oct-14	23-sep-18 a 25-sep-18	2-oct-15				
Telefonica		5,96		6,00						-	
Repsol		11,32		11,50						-	
		18,50		20,00						-	
Condición Cupón					OK		-				
Condición Cancelación					OK		-				
% Nominal (B)					10%		10%				
Efectivo Capital (AxB)					10.000,00 €		0,00 €			100.000,00 €	
Cupón Nominal (C)											
Cupón (D)					5,00%		0,00%				
Efectivo Cupón (AxBxCxt)					500,00 €		0,00 €			3.425,00 €	
Efectivo Cupón (AxBxD)					10.500,00 €		0,00 €			103.425,00 €	
Efectivo Total					92.925,00 €		0,00 €			103.425,00 €	
										TIR 3,425%	

Escenario 2 .- El Inversor recibiría el 2 de octubre de 2014 el importe equivalente al 90% del nominal del Bono, esto es, 90.000.-Euros más un cupón del 3,25%, esto es, 2.925,00.-Euros. En ese misma fecha suponiendo que el Precio de Referencia de alguno de los Activos Subyacentes fuese inferior al 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, no se amortizarían los Bonos así como tampoco habría pago de cupón. En el último año suponiendo que el Precio de Referencia Final de los Activos Subyacentes estuviese por encima del 85% de su Precio de Referencia Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 02 de octubre de 2015, el inversor recuperaría 10.000,00.-Euros y recibiría un cupón del 10%, esto es, 1.000,00-Euros sobre el 10% del nominal, amortizándose en la misma fecha los Bonos, resultando una TIR del 3,548%.

	Emisión	Inicio (Obs.)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	
	2-oct-13	25-sep-13	2-oct-14	25-sep-14	2-oct-14	23-sep-18 a 25-sep-18	2-oct-15	Valoración Relativa
Santander		5,96		6,00		6,15		103,19%
Telefonica		11,32		11,50		11,75		103,80%
Repsol		18,50		17,00		19,00		102,70%
Condición Cupón					-		OK	
Condición Cancelación					-		OK	
% Nominal (B)					10%		10%	
Efectivo Capital (AxB)			90%		0,00 €		10.000,00 €	100.000,00 €
Cupón Nominal (C)			3,25%					
Cupón (D)					0,00%		10,00%	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.925,00 €		0,00 €		1.000,00 €	3.925,00 €
Efectivo Cupón (AxBxD)			92.925,00 €		0,00 €		11.000,00 €	103.925,00 €
Efectivo Total								TIR 3,548%

Escenario 3.- El Inversor recibiría el 2 de octubre de 2014 el importe equivalente al 90% del nominal del Bono, esto es, 90.000.-Euros más un cupón del 3,25%, esto es, 2.925,00.-Euros. En ese misma fecha suponiendo que el Precio de Referencia de alguno de los Activos Subyacentes fuese inferior al 100% de su respectivo Precio de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, esto es el 02/10/2014, no se amortizarían los Bonos así como tampoco habría pago de cupón. En el último año dado que Precio de Referencia Final de uno de los Activos Subyacentes está por debajo del 85% (81,08%) de su Precio de Referencia Inicial no habría pago de cupón y los Bonos se amortizarán con pérdida de capital. El inversor recuperaría el 2 de octubre de 2015, 8.108,11.-Euros, resultando una TIR del 0,956%.

	Emisión	Inicio (Obs)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	
Santander	2-oct-13	25-sep-13	2-oct-14	25-sep-14	2-oct-14	23-sep-18 a 25-sep-18	2-oct-15	Valoración Relativa
Telefonica		5,96		6,00		6,15		103,19%
Repsol		11,32		11,50		11,75		103,80%
Condición Cupón		18,50		17,00		15,00		81,08%
Condición Cancelación					-		-	
% Nominal (B)					-		-	
Efectivo Capital (AxB)			90%		10%		10%	
Cupón Nominal (C)			3,25%		0,00 €		8.108,11 €	98.108,11 €
Cupón (D)								
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.925,00 €		0,00 €		0,00%	2.925,00 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					0,00 €		0,00 €	101.033,11 €
Efectivo Total			92.925,00 €		0,00 €		8.108,11 €	TIR 0,956%

3.31 Interés efectivo previsto para el emisor: Dependerá de lo que suceda en cada uno de los escenarios.

Comisiones: N/A al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1.800.-Euros Aproximadamente

Otros gastos: 400 Euros aproximadamente

Total gastos de la emisión: 2.200.- Euros aproximadamente

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

3.32 Agente de Pagos: Banco de Sabadell, S.A.

3.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

3.35 Entidades Depositarias en país extranjero: N/A.

4. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. Jaime Guardiola Romojaro y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 17 de septiembre de 2013.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de un importe de **7.420.200.000.-Euros**.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos 14/2013 de Banco de Sabadell S.A".

Se ha nombrado Comisario Provisional del Sindicato a D^a Sonia Quibus Rodríguez qu aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013 y los acuerdos de emisión de D. Jaime Guardiola Romojaro y D. Ramón de la Riva Reina de fechas 17 de septiembre de 2013 se encuentran vigentes en todos sus términos.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija.

La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé